

Acta de la sesión Extraordinaria  
del Pleno del día 30/11/2018

Lista de Asistentes

Doña ASECIO CREMADES RAQUEL  
Don GARCIA CREMADES VALENTIN  
Doña BOTELLA PASTOR AINHOA  
Don MIRA GARCIA BLAS  
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE  
Doña SELLES PRIETO CARMEN  
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA  
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER  
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO

Secretaria

Esther Fuertes Olivera

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 08:10 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**



La Sra Alcaldesa pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar al Acta de Sesión Plenaria anterior, de 23 de noviembre de 2018.

La Sra Secretaria informa de errores materiales encontrados, ya subsanados.

No realizándose más observaciones, el Acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por Secretaría.

**2.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE EL FONDO DE LES NEUS PARA LA**

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
22/01/2019  
La Secretaria  
Firma 2 de 2  
Raquel Asencio Cremades  
23/01/2019  
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	50799b7f5def402fb69858771c3b3366001		Fecha documento: 30/11/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

## ACTUACIÓN REPOSICIÓN EN EL MISMO SOLAR Y DEMOLICIÓN EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRO CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. Expte 2018/189

1º.- En fecha 26 de octubre de 2017, se publica en el DOGV, Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la actuación reposición en el mismo solar y demolición edificio existente del centro CEIP Nuestra Señora de las Nieves.

2º.- En fecha 12 de marzo de 2018, por el Ayuntamiento Pleno de El Fondó de les Neus se realiza solicitud de adhesión al proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas (Plan Edificant), en la que se solicitan las actuaciones necesarias en el CEIP Nuestra Señora de las Nieves, contando al efecto con la aprobación y aceptación del Consejo Escolar.

3º.- Aceptada la solicitud de adhesión realizada por el Ayuntamiento por la Subdirección General de Infraestructuras educativas, ésta última insta la remisión de solicitud de delegación de competencias en la Plataforma de Gestión Electrónica del Plan Edificant, aportando la documentación requerida en el artículo 7 del RDL 5/2017. El Ayuntamiento Pleno adopta acuerdo de solicitud de delegación de competencias requerido.

4º.- En fecha 12 de septiembre de 2018, el arquitecto técnico municipal D. José Camarasa Matea, redacta Memoria Técnica, de conformidad con el artículo 7.2 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, para llevar a cabo la solicitud de delegación de competencias para la “**ACTUACIÓN REPOSICIÓN EN EL MISMO SOLAR Y DEMOLICIÓN EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRO CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES**”, en la parcela de equipamiento docente (E/Do) situado en Suelo Urbano, Norma 12, con un valor estimado según memoria técnica incorporada al presente expediente de 4.205.000,00 €

5º.- En fecha de 1 de octubre de 2018, por parte del Secretario Autonómico de Educación el Investigación se emite propuesta de Resolución relativa a delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de El Fondó de les Neus para la actuación reposición en el mismo solar y demolición del edificio existente CEIP Nuestra Señora de las Nieves.

6º.- Por parte de la Secretaria Interventora Municipal se emiten los informes correspondientes.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA: En coherencia con el artículo 27 de la CE, que considera la educación como un derecho fundamental de todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que

Firma 1 de 2 Esther Fuertes Olivera	Firma 2 de 2 Raquel Asencio Cremades
22/01/2019	23/01/2019
La Secretaria	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

<b>Código Seguro de Validación</b>	50799b7f5def402fb69858771c3b3366001	<b>Fecha documento:</b> 30/11/2018
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta -	



promuevan las condiciones para su efectivo disfrute, el artículo 15 de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, atribuye a la educación la condición de servicio público fundamental, en orden a garantizar su prestación en todo el territorio.

La efectiva satisfacción de este derecho se materializa necesariamente con la dotación de infraestructuras educativas de calidad y acordes a su garantía constitucional, llevando a cabo actuaciones tales como la eliminación de barracones, construcción de nuevos centros y la ampliación y adecuación de aquellos otros que tienen saturadas sus instalaciones, así como la rehabilitación de las instalaciones obsoletas.

La Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en virtud del Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, modificado por Decreto 73/2016 de 10 de junio, por el que se aprueba su reglamento orgánico y funcional tiene atribuidas, entre otras, la competencia sobre la construcción de los centros docentes públicos.

SEGUNDA: La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en el artículo 7 determina que las comunidades autónomas podrán delegar en las entidades locales el ejercicio de sus competencias, estableciéndose en el artículo 27 el régimen jurídico básico de dicha delegación.



De conformidad con dicho artículo se ha elaborado junto a la presente propuesta, una Memoria Económica justificativa de los requisitos del artículo 27.1 de la LRBRL y respecto de la afección presupuestaria que puede suponer para el Ayuntamiento de Aspe la solicitud de delegación de competencias para llevar a cabo las actuaciones del Plan Edificant.

El decreto ley ha sido el instrumento que ha sido escogido para ordenar la cooperación entre ambas administraciones, no obstante, será en el acto administrativo concreto en el que se materialice cada una de las delegaciones, donde debe quedar establecida la concreta regulación y condiciones de las mismas.

Con carácter general, la delegación se formalizará mediante resolución, en la que se deberá determinar el alcance, contenido, condiciones, duración y control de eficiencia que se reserva a la Generalitat, siendo ésta la responsable de la financiación de la delegación.

TERCERA: Las actuaciones susceptibles de delegación alcanzan a todos aquellos trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a viabilidad de parcelas; direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	22/01/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	23/01/2019	La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	50799b7f5def402fb69858771c3b3366001		Fecha documento: 30/11/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		

de los mismos; construcción de nuevos centros docentes, así como obras de ampliación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas, así como equipamientos de los centros educativos.

CUARTA: Recibida la solicitud, la Consellería competente en materia de educación comprobará la procedencia de la actuación solicitada, atendiendo tanto a la planificación de infraestructuras educativas como al contenido del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. La eficacia de la delegación quedará demorada hasta el momento en el que la administración local solicitante comunique a la Consellería competente en materia de educación, la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.

QUINTA: El presente acuerdo recoge la aceptación de propuesta de delegación de competencias para llevar a cabo la actuación de reposición en el mismo solar y demolición del edificio existente del centro CEIP Nuestra Señora de las Nieves.

SEXTA. – Los costes estimados de la actuación cuya delegación de competencias se ACEPTA son los siguientes:

El **Presupuesto Total de gastos de la aportación de la Generalitat**, vendrá dado por la suma del Presupuesto Total de Obra y el presupuesto de Asistencia Técnica. A dichas cantidades se añaden la tasa y el ICIO que será liquidado por la obra de conformidad con la legislación aplicable.

Presupuesto Total Obra (*Pto*) IVA incluido 3.929.900 €

Asistencias Técnicas (*AT*) IVA incluido 275.100 €

**Presupuesto Total (*Pt*) 4.205.000 €**

SÉPTIMA. - Corresponde al Ayuntamiento Pleno la adopción del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, el artículo 27.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. El presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 h) de la referida LRBRL.

Considerado el asunto suficientemente debatido el Pleno de la Corporación, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, siendo 9 y 11 el número legal de miembros, **ACUERDA**

Firma 2 de 2	Raquel Asencio Cremades	23/01/2019	La Alcaldesa
Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	22/01/2019	La Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	50799b7f5def402fb69858771c3b3366001	Fecha documento: 30/11/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



PRIMERO. Aceptar la delegación de competencias propuesta por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en este Ayuntamiento, para la realización de actuaciones relativas a REPOSICIÓN EN EL MISMO SOLAR Y DEMOLICIÓN EDIFICIO EXISTENTE en el centro público CEIP NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES, código 03006001 con el fin de que las actuaciones resultantes de dicha actuación permitan un adecuado desempeño de la labor educativa, según los términos y condiciones detallados en propuesta de delegación de competencias emitida por el Conseller correspondiente en fecha de 1 de octubre de 2018.

SEUGNDO. Facultar a la Sra Alcaldesa, D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades, a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente Acuerdo.



TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los organismos interesados, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 08:20 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº.Bº.  
La Alcaldesa,  
Fdo.: Raquel Asencio Cremades

La Secretaria,  
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	22/01/2019	La Secretaria	Firma 2 de 2	23/01/2019	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera			Raquel Asencio Cremades		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	50799b7f5def402fb69858771c3b3366001		Fecha documento: 30/11/2018
	Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
	Metadatos	Clasificador: Acta -		